



FELIPE GONZÁLEZ

**MUNICIPAL.**— El liceo Baldomero Lillo (en la foto) es uno de los establecimientos de Lota cuyos docentes han visto retraso en el pagos de sus remuneraciones y cotizaciones.

## Superintendencia de Educación lo nombró: **Asume un administrador provisional para escuelas municipales de Lota**

Al terminar su labor, establecimientos serán traspasados al SLEP Andalién Costa.

FELIPE GONZÁLEZ

Como administrador provisional de los 15 establecimientos educacionales que dependen de la Municipalidad de Lota, en Biobío, asumió ayer Gerardo Retamal, ingeniero en ejecución y administrador de empresas, nombrado por la Superintendencia de Educación.

Mediante un comunicado, el ente regulador señaló que “la medida se adopta para asegurar la continuidad del servicio educativo de más de 4 mil estudiantes, en medio del grave déficit financiero que enfrenta la entidad sostenedora”.

La superintendencia añadió que la iniciativa se fundamenta en una de las causales establecidas en la ley que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la cual se relaciona con el “atraso reiterado en el pago de las remuneraciones o de las cotizaciones previsionales o de salud del personal del establecimiento”.

La misma legislación establece que deben estar presentes otros dos factores para poder designar un administrador provisional: que haya un “riesgo en la continuidad del servicio educativo” y

que con su nombramiento “se pueda asegurar el adecuado funcionamiento del establecimiento y la continuidad de dicho servicio”.

El documento consigna que la “Municipalidad de Lota ha incumplido sistemáticamente la normativa educacional, en particular el pago de las obligaciones previsionales y de salud del personal docente y asistentes de la educación, como así también retraso en el pago de las remuneraciones líquidas de los trabajadores durante 2024, lo que ha generado interrupciones en el servicio educativo”.

Entre 2016 y 2024, según la superintendencia, ha abierto cien procesos administrativos a establecimientos dependientes de dicha entidad sostenedora, “los que han derivado en amonestaciones, multas en UTM y privaciones de la subvención”. A lo anterior se suman retenciones previsionales de la subvención que ha realizado el Ministerio de Educación y retenciones judiciales instruidas por tribunales.

La labor del administrador “se extenderá por todo el año escolar en curso, hasta el 31 de diciembre de 2024, tras lo cual estos serán traspasados al SLEP Andalién Costa”.

**MISIÓN**  
**El administrador provisional asume las funciones de la entidad sostenedora.**